

P.I. BRASILIA, S. L.**(Sociedad absorbente)****VIVEROS MARFRESA, S. L.**
Sociedad unipersonal**(Sociedad absorbida)***Fusión por absorción*

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que con fecha 25 de junio de 2007, la Junta General de la sociedad «P.I. Brasilia, Sociedad Limitada», reunida con el carácter de universal, y el Socio Único de la sociedad «Viveros Marfresa, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), acordaron la fusión por absorción por parte de «P.I. Brasilia, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), de la sociedad «Viveros Marfresa, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal) (Sociedad absorbida), lo que conlleva la transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, en los términos y condiciones establecidos en el proyecto de fusión que fue suscrito con fecha 22 de junio de 2007 por los órganos de administración de las sociedades intervinientes.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los balances de fusión, conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, «in fine», por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Se informa igualmente a los acreedores y obligacionistas de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Ejido (Almería), 25 de junio de 2007.—Antonio María Mateo Callejón, Secretario del Consejo de Administración de «P.I. Brasilia, Sociedad Limitada», y Serafín Mateo Callejón, Administrador Solidario de «Viveros Marfresa, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal).—44.195. 1.ª 28-6-2007

P.I. BRASILIA, S. L.**(Sociedad absorbente)****VIVEROS MARFRESA, S. L.**
Sociedad unipersonal**(Sociedad absorbida)***Corrección de errores*

En el anuncio publicado el día 27 de junio de 2007, en el Borme número 122 por error tipográfico figura en el texto «Viveros Marfresa, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, como sociedad absorbente cuando debería figurar como sociedad absorbida.

Madrid, 27 de junio de 2007.—44.197.

PAVIMENTOS FLOTANTES, S. L.*Auto de insolvencia*

D. Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 128/06, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Dumitru Halmaga, contra la empresa Pavimentos Flotantes, S.L., se ha dictado auto de fecha 10-05-2007, que contiene la siguiente parte dispositiva: a) Declarar a la ejecutada, Pavimentos Flotantes, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 1.230,42 euros. Insol-

vencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 12 de junio de 2007.—Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.—42.591.

PAVIMENTOS HITA, SOCIEDAD LIMITADA*Auto de insolvencia*

Don Eduardo Lazuan Alcón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 89/2006, dimanante de autos número 464/2004, en materia de ejecución, a instancias de Asepeyo, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad social número 151, contra Pavimentos Hita, Sociedad Limitada», se ha dictado con fecha 25 de noviembre de 2004 auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 57.414,50 euros como principal, más 9.186,30 euros como intereses y costas que se calculan provisionalmente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 13 de junio de 2007.—El Secretario judicial.—42.631.

PHIVOR PHARMACEUTICAL RESEARCH, S. L.**(Sociedad escindida totalmente)****LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S. A.****LA PARRA DEL SOBERAL, S. A.****(Sociedades beneficiarias)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de Socios de «Phivor Pharmaceutical Research, Sociedad Limitada», como sociedad escindida, y el accionista único de «Laboratorios Farmacéuticos Rovi, Sociedad Anónima», y «La Parra del Soberal, Sociedad Anónima», como sociedades beneficiarias preexistentes, acordaron, con fecha 26 de junio de 2007, la escisión total de la citada sociedad en los términos previstos en el proyecto de escisión total depositado en el Registro Mercantil de Madrid y Cáceres.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en el mencionado proceso de escisión total de obtener, en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos de escisión total y de los balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la escisión a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Madrid, 26 de junio de 2007.—El Consejero Delegado de «Phivor Pharmaceutical Research, Sociedad Limitada», representante persona física de la misma como Administradora única de «Laboratorios Farmacéuticos Rovi, Sociedad Anónima», y Presidente del Consejo de Administración de «La Parra del Soberal, Sociedad Anónima», Juan López-Belmonte López.—43.885.

2.ª 28-6-2007

PIDEU MM2, SOCIEDAD ANÓNIMA*Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas*

El Administrador de «Pideu MM2, Sociedad Anónima» convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en la locali-

dad de Reus, Autovía Reus-Tarragona, s/n (oficinas Auto Reus), el día 31 de julio de 2007, a las 18.00 horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si fuese preciso, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, memoria de balance y cuentas de pérdidas y beneficios correspondientes al ejercicio 2006, y aplicación de resultados.

Segundo.—Órgano de administración de la sociedad. Nombramiento, en su caso, de Administradores sociales. Remuneración del órgano de administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura, y en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas a examinar, en el domicilio social, y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y solicitar por escrito con anterioridad a su celebración o verbalmente durante la misma los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, de acuerdo con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Reus, 26 de junio de 2007.—El Administrador, Gonzalo de la Guardia Giménez.—44.106.

PROCEDIMIENTOS FIT, S. A.*Auto de insolvencia*

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid,

Hago saber: Que en la Ejecución número 154/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. José Francés Pozuelo contra Procedimientos Fit, S.A., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado, Procedimientos Fit, S.A., en situación de insolvencia parcial por importe de 27.287,54 euros de principal más 1.641,98 euros de intereses y 2.736,64 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 11 de mayo de 2007.—D.ª Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid.—42.603.

PROKEM, S. A. U.**(Sociedad absorbente)****INDUSTRIAS QUÍMICAS PROKEM, S. A. U.****IBERQUÍMICA PROKEM, S. L. U.****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, el 20 de junio de 2007, los respectivos accionistas y socio únicos de las sociedades indicadas a continuación decidieron la fusión por absorción por parte de «Prokem, Sociedad Anónima Unipersonal» de las sociedades «Industrias Químicas Prokem, Sociedad Anónima Unipersonal» e «Iberquímica Prokem, Sociedad Limitada Unipersonal».

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los respectivos accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en las mencionadas fusiones a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo-